



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIGIO PESTANA LUNA y a todas las personas que tengan derechos legítimos sobre los predios DENOMINADOS “PIEDRAS BLANCAS – PARCELA 29”, con una extensión a restituir de 9 Hectáreas y 8050 Metros², identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N°062-29139 y número predial 136540000000000030081000000000; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposición de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 30 de enero de 2018, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2018-00001-00** y que a continuación se relacionan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO	AREA CATASTRAL
PIEDRAS BLANCAS PARCELA Nro. 29	062-29139	136540000000000030081000000000	9 Has + 8050 mts ²	12 Has + 5557 mts ²

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

Norte	Partiendo desde el punto 59388 en línea recta en dirección NorOrente hasta llegar al punto 59390 con el predio del señor Alipio Fuentes con una longitud de 263,73 m.
Oriente	Partiendo desde el punto 59390 en línea recta en dirección SurOccidente hasta llegar al punto 59391 con el predio de la Familia Plazas Parcela 64 con una longitud de 385,55 m.
Sur	Partiendo desde el punto 59391 en línea recta en dirección NorOccidente hasta llegar al punto 59387 con el predio del señor Alejandro Alfonso Anaya Martínez Parcela 30 con una longitud de 400,44 m.
Occidente	Partiendo desde el punto 59387 en línea recta en dirección NorOrente hasta llegar al punto 59388 con el predio Finca San Mateo con una longitud de 278,44 m.



PUBLICACIÓN

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud **A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIGIO PESTANA LUNA**, para que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


DORIS I. RAMÍREZ PUERTA
SECRETARIA